



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2023-MPCH/A

Chiclayo, **26 JUL. 2023**

**VISTO:**

El informe N° 146-2023.MPPCH/SG.II.RR.PP, de fecha 21 de Julio del 2023, emitido por al Sub Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° otorga a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en la que agrega que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la ley N°27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, artística y cívica, coadyuvando con el desarrollo de nuestra población;



Que, la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, mediante informe del visto, propone efectuar el reconocimiento a personalidades de nuestra ciudad, que vienen contribuyendo con el desarrollo, cultural y artístico de nuestra población chiclayana, tal es el caso de la señora Blanca Isabel Moreno Moreno, quien tiene más de 37 años de trayectoria artística, promoviendo el teatro y cultura en nuestra ciudad, llevando el teatro de Chiclayo a diferentes países como Brasil, Ecuador y Colombia, siendo merecedora de diversos premios nacionales como: Premio del Fondo de Ayuda para las Artes Escénicas Iberoamericanas, premio Movimiento del Teatro Universitario, premio AIBAL; y distinciones honoríficas por su trayectoria artística en la región de Lambayeque.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Que, es política de esta gestión municipal reconocer, agradecer y felicitar la realización de todo evento de trascendencia que se realice en nuestra localidad, que tenga significado académico, profesional, moral, cultural o artístico, que incentive continuar laborando con mística e identidad para beneficio de la ciudad y de su población en general;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Expresar el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, a la señora **BLANCA ISABEL MORENO MORENO**, por su trayectoria artística y cultural en la provincia de Chiclayo región de Lambayeque, contribuyendo con el desarrollo cultural y artístico de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas para su difusión, y a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA